



Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

ANUNCIO EN [LA SECCIÓN PROVINCIAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN/EL TABLÓN DE ANUNCIOS/EN PERIODICO HERALDO DE ARAGON]

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mallén, de fecha 21 de mayo de 2019, por el que se aprueba inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL nº 3 de este Municipio.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de **MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA nº 3** de este Municipio, que se detalla a continuación, se somete a información pública por plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mallen.sedelectronica.es>].

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en las siguientes áreas afectadas ya que suponen una modificación del Régimen Urbanístico vigente.

En Mallén, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,

Las áreas afectadas son las siguientes: **EN EL ENTORNO A LA AVENIDA DE ZARAGOZA_.**